

## **ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO, DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas del día uno de septiembre de dos mil veinte, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Julio Bator Pérez, actuando como Secretaria, Dña. Idoia Suárez Urrutia.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Manuel Moreno Torres (NAVARRA SUMA)
- D<sup>a</sup>. Ana Isabel Oteiza Huarte (NAVARRA SUMA)
- D. José M<sup>a</sup> Irisarri Ollacarizqueta (AAB)
- D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)
- D<sup>a</sup> Laura Laurenz Ruiz de Eguílaz (AAB)
- D. Francisco Javier Vallez Pardo (VAB)
- D. Koldo Fernando Abrego Primo (EH-BILDU)
- D<sup>a</sup>. Josune Aznárez Alkat (EH-BILDU)
- D. Félix Remírez Hoyos (EH-BILDU)
- D. Oscar Pascualena Argüelles (PLAZAOLA)
- D. Unai Calvo Balciscueta (PSN)

Abierto el acto, con carácter previo al inicio de la sesión, el Sr. Alcalde solicita que todas las personas presentes se pongan en pie y guarden un minuto de silencio por las víctimas de la pandemia, que es secundado por todas las personas asistentes.

Se tratan los asuntos señalados a continuación:

### **1. VOTACIÓN SOBRE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE: MOCIÓN DE AYUDA A BEIRUT Y AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA ANTE EL IMPACTO DE LA COVID-19**

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=89.0>

Se vota la urgencia para la inclusión de la moción de ayuda a Beirut, que es aprobada por unanimidad.

A continuación, se vota la urgencia para la inclusión de la moción de ayuda humanitaria de emergencia ante el impacto de la COVID-19.

Votos a favor: 8 (NA+, AAB, VAB y PSN).

Votos en contra: 3 (EH-Bildu).

Abstenciones: 2 (Plazaola).

La inclusión de ambas mociones en el orden del día de la sesión queda aprobada.

## **2. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

Se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad de los miembros presentes.

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=310.2>

## **3. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Los concejales asistentes preguntan sobre distintas resoluciones y acuerdos de Junta de Gobierno:

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=352.4>

## **4. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL**

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=638.2>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Esquíroz, Presidente de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Sanidad y Medio Ambiente, que introduce el tema explicando los antecedentes del expediente y procede a dar lectura a los preceptivos informes de Secretaría y del Arquitecto municipal.

El asunto ha sido dictaminado favorablemente en sesión de 25 de agosto de 2020 y expresa:

“José Ignacio Arribas (redactor del Plan Municipal) realiza una exposición de los aspectos más relevantes del documento presentado para la aprobación inicial del Plan General Municipal, que consta de 253 archivos.

Varios miembros de la Corporación municipal realizan preguntas al redactor, que son respondidas en el momento.

Iniciado proceso para la aprobación del Plan General Municipal de Berrioplano, por el

Ayuntamiento Pleno se aprobó la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio en sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2020. La Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio fue aprobado, asimismo, por la Comisión de Ordenación del Territorio con fecha 14 de mayo de 2020, iniciándose la redacción del Plan Urbanístico Municipal por el equipo redactor de D. José Ignacio Arribas Echeveste y D. Héctor Nagore Sorabilla, bajo la dirección de la Comisión de Seguimiento.

Visto proyecto de Plan General Municipal presentado por el equipo redactor con fecha 21 de agosto de 2020, incluyendo el Estudio de Incidencia Ambiental como parte integrante del mismo, y terminada su elaboración, bajo la dirección técnica de la Comisión de Seguimiento. Dicho proyecto incluye, asimismo, informe suscrito por los servicios técnicos municipales sobre la adecuación del mismo a los instrumentos de ordenación territorial y al resto del ordenamiento urbanístico aplicable.

Examinado el expediente administrativo, y visto Informe emitido por la Secretaría municipal de fecha 25 de agosto de 2020, se estima que los trámites seguidos hasta la fecha, así como el contenido material y formal-documental del Proyecto, se ajustan a lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable.

Considerando que la aprobación inicial del Plan General Municipal requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y una vez deliberado el asunto por los Sres. Concejales integrantes de esta Comisión Informativa, se dictamina favorablemente, por unanimidad, con 6 votos a favor, elevar al Pleno Municipal, el asunto”.

No se produce debate.

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Berrioplano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo - TRLFOTU-, así como el Estudio de Incidencia Ambiental que se incluye en el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente completo, Plan General Municipal y Estudio de Incidencia Ambiental, por un plazo de dos meses mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, en cumplimiento de la normativa urbanística y ambiental de aplicación. Asimismo, se dará la difusión y participación al mismo conforme a lo dispuesto en el Plan de Participación.

TERCERO.- Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación, y de demolición, en las siguientes áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente:

- SR AIZOAIN-2
- SR AIZOAIN-3
- SR AÑEZCAR-2

- SR BALLARIAIN-2
- SR BERRIOSUSO-2
- SR ELCARTE-2
- SR LARRAGUETA-2
- SR LOZA-2
- SR OTEIZA-2
- SR AIZOAIN-5
- SR BBA-1 AIZOBERRI
- SA BERRIOPLANO-2
- SA ELCARTE-BP3
- SA ELCARTE-BP4
- SA EL SOTO-2

CUARTO.- De forma simultánea a la información pública, recabar informe de los Concejos afectados y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a la que pertenece este municipio, respecto a los servicios municipales mancomunados que resultan afectados por el planeamiento.

Asimismo, remitir el documento del Plan General Municipal aprobado inicialmente al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para recabar informes sobre las materias competencia de los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra afectados.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde a fin de que proceda a adoptar los actos que sean necesarios a los efectos de llevar a cabo cuantas actuaciones se precisen para la adecuada ejecución del presente acuerdo.

##### **5. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2020.**

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=1560.5>

El Sr. Alcalde expone que el asunto se dictaminó favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Personal de 25 de septiembre de 2020 y que expresa:

“El Sr. Alcalde presenta el asunto: se ha remitido a los miembros de la Comisión el informe de Intervención, junto con la Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona, en la que se requiere a este Ayuntamiento a que cumpla, de manera inmediata, con lo acordado en la Sentencia 240/2015, de 10 de noviembre de 2015, procediendo a la demolición del sótano indebidamente construido

en la parcela 233 del polígono 8 de Larragueta, advirtiendo que, de no ejecutarse, se podrán imponer multas coercitivas al Ayuntamiento.

A instancias de Koldo Abrego, la Secretaria expone el asunto: lo que en su inicio ha sido un problema vecinal, a instancias del vecino afectado por la construcción ilegal, ha supuesto que el Ayuntamiento se haya visto inmerso en un procedimiento judicial al que hay que dar cumplimiento de manera inmediata.

No existiendo partida presupuestaria para tal fin, se propone crear una partida de 50.000 euros.

El informe de intervención expresa que la competencia para aprobar **créditos extraordinarios** corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, conforme con lo previsto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales.

El Presupuesto de 2020 se vería modificado de la siguiente manera:

#### **CRÉDITO EXTRAORDINARIO 7/2020**

Aplicación presupuestaria de gastos que se crea:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1 1510 21200	OBRA SUBSIDIARIA PARCELA 233 POL.8, LARRAGUETA	50.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000 €</b>

Partida que la financia:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1 1533 60903	OBRAS REPARACION PASARELA ARTICA	50.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000 €</b>

El asunto queda, por unanimidad, dictaminado favorablemente”.

Interviene el Sr. Irisarri para expresar su asombro con que esta actuación, surgida por un problema entre vecinos en su origen, tenga que ser ejecutada por el Ayuntamiento. No se produce debate.

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 LF 2/1995 de Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 7/2020 de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2020.

2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal de anuncios.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en Boletín Oficial de Navarra.

**6. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2020.**

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=1751.0>

El Sr. Alcalde expone que el asunto se dictaminó favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Personal de 25 de septiembre de 2020 y que expresa:

“El Alcalde presenta el asunto, explicando cada una de las partidas que se propone incrementar y disminuir. Se producen diversas preguntas de los miembros de la Comisión, que son respondidas por el Alcalde y por la Interventora.

Se trata de adecuar las cantidades consignadas en varias partidas presupuestarias a la realidad actual, puesto que al haber estado varios meses sin la figura de Intervención, se han producido desajustes que ahora hay que regularizar.

El informe de intervención expresa que la competencia para aprobar **transferencias de crédito** entre partidas con distinta área de gasto, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, conforme con lo previsto en el artículo 43.2 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre y la Base 10ª de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2020.

El Presupuesto de 2020 se vería modificado de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 8/2020**

**AUMENTO DE GASTO**

PARTIDA			DENOMINACION	IMPORTE
1	1710	2279902	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	20.000,00 €
1	2110	16004	AY. FAMILIAR Y CUOTA DEFICIT MONTEPIO	26.500,00 €
1	3420	21203	PISCINAS ARTICA-MANT.	3.500,00 €

1	9120	1000003	DOTACIONES GRUPOS POLITICOS	3.000,00 €
1	9200	21203	CONSERV. OTROS INMUEBLE MUNICIPALES	2.000,00 €
1	9200	2210001	SUMINISTRO ELÉCTRICO INMUEBLES MUNICIP.	35.000,00 €
1	9200	2220001	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.200,00 €
1	9200	47900	INDEMNIZACIONES EMPRESAS	2.200,00 €
1	1320	62301	INSTALACIÓN CÁMARAS DE SEGURIDAD	14.000,00 €
1	3370	60901	PARQUES INFANTILES	4.500,00 €
1	3331	62201	CASA CULTURA-INVERSIONES VARIAS	12.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	129.900,00 €

#### DISMINUCIÓN DE GASTO

PARTIDA			DENOMINACION	IMPORTE
1	1533	60903	OBRAS REPARACION PASARELA ARTICA	9.000,00 €
1	3231	62201	ESC. INFANTIL OBRAS CLIMATIZACION	40.000,00 €
1	3410	22699	VUELTA CICLISTA	5.000,00 €
1	3420	2210002	BAR PISCINAS BERRIO-SUMINISTRO ELECT	6.000,00 €
1	3420	2210102	BAR PISCINAS BERRIO-SUMINISTRO AGUA	2.500,00 €
1	3420	2210202	BAR PISCINAS BERRIO- SUM.GAS	500,00 €
1	3331	2210002	BAR CASA CULTURA- SUM. ELÉCTRICO	500,00 €
1	3380	2262001	FIESTA LOCAL AYTO. BERRIOLPANO	12.000,00 €
1	3410	2260903	ACTIVIDADES Y CURSOS DEPORTIVOS	10.000,00 €
1	3269	2279903	ACTIVIDADES JUVENTUD	4.000,00 €
1	3410	2260901	CELEBRACION DIA DEL DEPORTE	3.500,00 €
1	3260	2279901	SERVICIO LUDOTECA	8.000,00 €
1	1533	60905	OBRAS PASOS PEATONES ELEVADOS ARTICA	28.900,00 €
			<b>TOTAL</b>	129.900,00 €

Se procede a votar el asunto:

- Votos a favor: 5 votos (Navarra Suma, AAB, Plazaola, PSOE y Vecinos por Artica y Berrioplano).
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 1 voto (EH-Bildu).

El asunto queda dictaminado favorablemente”.

Toma la palabra el Sr. Abrego para anunciar su abstención en este asunto puesto que intervienen muchas partidas: algunas son meros movimientos contables, pero considera que hay cuatro partidas que deberían haberse tratado en las correspondientes Comisiones Informativas y haberse dado más información al tratarse de temas de otras áreas, en concreto:

- Partida de mantenimiento de zonas verdes, donde se incrementa la dotación de la partida porque Ekilore ha realizado actuaciones fuera de contrato. El Sr. Abrego manifiesta que falta información.

- Partida de instalación de cámaras de seguridad, pues habiéndose creado recientemente la Comisión de Seguridad Ciudadana considera que el asunto debiera haber sido tratado en el seno de dicha Comisión, para hablar sobre la idoneidad o no de colocar esas cámaras de seguridad u otras opciones que pudiera haber.
- Partida de parques infantiles, por una revisión especial de todos los parques infantiles, considera que el asunto debiera haberse tratado en la Comisión de Urbanismo.
- Partida de la fiesta local (Día de la Cendea), que en Comisión de Cultura se decidió no celebrar, y se minora en 12.000 euros la cantidad consignada inicialmente de 20.000 euros, destinando 8.000 euros a un concierto de Chuchín Ibáñez y la grabación de un spot por parte de Navarra TV. Se podía haber utilizado la cantidad consignada para el Día de la Cendea para dotar de más fondos a otras partidas.

Responde el Sr. Moreno que no se ha convocado Comisión de Seguridad Ciudadana y Convivencia porque no se tenían datos sobre las cámaras, se han recibido posteriormente y anuncia que convocará Comisión durante el mes de septiembre.

Interviene el Sr. Alcalde aclarando que las cámaras de seguridad van destinadas a la pista polideportiva de Artica.

El Sr. Pascualena anuncia su voto favorable a la modificación presupuestaria, aunque el encaje puramente contable de alguna de las partidas les genere dudas.

El Sr. Alcalde aclara las dudas sobre las diversas partidas expuestas por el Sr. Abrego.

Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 LF 2/1995 de Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, acuerda, por diez votos a favor y tres abstenciones:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 8/2020 de Transferencia de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2020.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal de anuncios.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en Boletín Oficial de Navarra.

Votos a favor: 10 (NA+, AAB, Plazaola, VAB y PSN).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 (EH-Bildu).



## **7. MOCIÓN DE AYUDA A BEIRUT**

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=2406.1>

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Oteiza, que procede a dar lectura a la moción, que expresa:

“Tras la explosión del pasado 4 de agosto en el puerto de Beirut, las cifras de afectados no han dejado de crecer. Según datos de diferentes medios citando fuentes oficiales, en torno a 220 personas perdieron la vida y alrededor de 7.000 resultaron heridas (Europa Press, 10 de agosto de 2020).

6 hospitales y más de 20 clínicas han resultado dañadas según la Organización Mundial de la Salud; 47.000 viviendas han sufrido daños, afectando a 170.000 residentes; de los 558 edificios evaluados en un estudio preliminar, dos tercios carecen de acceso a agua potable y, completando este escenario, las tasas de transmisión de la COVID-19 siguen aumentando según datos del Ministerio de Salud Pública.

El puerto de Beirut es lugar de entrada del 85% de las importaciones alimentarias, manteniéndose en estos momentos operativo al 30% de su capacidad. Según estimaciones de ACAPS, *el coste de los daños que las explosiones causaron a la infraestructura de la ciudad es de alrededor de varios miles de millones de dólares. Sin embargo, no está claro si esta estimación tiene en cuenta en la ecuación la pérdida de ingresos y medios de subsistencia como consecuencia de las explosiones.*

La situación humanitaria es crítica dado que, el grave impacto de la emergencia, ocurre en un contexto gravemente afectado por una profunda crisis económica y tasas crecientes de transmisión de la COVID-19.

El Líbano vive desde el pasado año sumido en una crisis económica y financiera sin precedentes, debido a la cual gran parte de la población –tanto refugiada como libanesa- se encuentra en una seria situación de vulnerabilidad. Se estima que alrededor de un millón de personas viviendo en el Líbano se encuentran por debajo del umbral de pobreza, cantidad que, según las previsiones del Banco Mundial, se espera incremente a un 40% en este año, con un 20% viviendo en situación de extrema pobreza. El Líbano tiene una población de 5,9 millones de personas, de las cuales alrededor del 30% es refugiada de origen sirio o palestino. Según

datos del programa mundial de alimentos, el precio de la canasta básica para sobrevivir se incrementó en un 116% entre septiembre de 2019 y junio de 2020.

A ello hay que sumar la situación provocada por la pandemia COVID-19, con 7.413 casos a 13 de agosto en una clara tendencia creciente. La necesidad de alojamiento temporal de miles de familias afectadas por la explosión, unida a la saturación de los centros hospitalarios, hacen temer el incremento de los casos en un contexto especialmente limitado para la asistencia sanitaria en estos momentos.

El conjunto de la situación ha generado numerosas protestas desde el pasado 8 de agosto, con enfrentamientos entre manifestantes y policía. El lunes 10 de agosto, en mitad de la ola de protestas, se produjo la renuncia en bloque del Gobierno.

Este complejo escenario anticipa que, junto con la ayuda más inmediata en los ámbitos de salud, alojamiento y primera respuesta, otras medidas de medio plazo serán indispensables para contribuir a la recuperación de la población afectada

Por todo ello, la Comisión de Política Social e Igualdad (a instancias del grupo municipal EH-Bildu) celebrada el 25 de agosto de 2020, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. -Este Ayuntamiento quiere mostrar su solidaridad con todas las personas afectadas por la explosión que tuvo lugar el 4 de agosto de 2020 en el puerto de Beirut.

Segundo. -En el mismo sentido y con la finalidad de ayudar a la reconstrucción de las afecciones producidas en esas localidades en las infraestructuras o servicios, se acuerda la concesión de una ayuda económica por importe de 2.500 euros, con cargo a la partida presupuestaria consignada en los Presupuestos de 2020, ayuda que se hará llegar a través de Cruz Roja.

Tercero. -Este Ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance”.

Toma la palabra el Sr. Irisarri señalando su sorpresa porque se mira para afuera (de nuestras fronteras) y, en ocasiones, no resolvemos los problemas que tienen los de casa (las situaciones desfavorables existentes en el municipio), incidiendo en que no están en contra de la moción.

El Sr. Abrego interviene destacando que quiere que conste que se trata de una declaración institucional, eliminando la referencia a EH-Bildu, surgida en el seno de la Comisión de Política Social e Igualdad celebrada el día 25 de agosto de 2020.

El Sr. Moreno interviene mostrando su extrañeza sobre que no se admita la moción para ayudar a Navarra y sí la moción para ayudar a Beirut.

El Sr. Alcalde aclara que una cosa es la votación de la urgencia para incluir un asunto en el orden del día y otra cosa es el contenido del propio asunto.

Finalizado el debate, se acuerda por unanimidad:

Primero. -Este Ayuntamiento quiere mostrar su solidaridad con todas las personas afectadas por la explosión que tuvo lugar el 4 de agosto de 2020 en el puerto de Beirut.

Segundo. -En el mismo sentido y con la finalidad de ayudar a la reconstrucción de las afecciones producidas en esas localidades en las infraestructuras o servicios, se acuerda la concesión de una ayuda económica por importe de 2.500 euros, con cargo a la partida presupuestaria consignada en los Presupuestos de 2020, ayuda que se hará llegar a través de Cruz Roja.

Tercero. -Este Ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.

Cuarto. -Dar traslado del acuerdo precedente a Cruz Roja Navarra y a Intervención municipal, a los efectos oportunos.

## **8. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE NAVARRA SUMA, AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA ANTE EL IMPACTO DE LA COVID-19**

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=2969.1>

La Sra. Oteiza da lectura a la propuesta de Navarra Suma, que expresa:

“La pandemia sigue presente y, ante el creciente impacto económico y social de esta crisis y el previsible incremento de las situaciones de precariedad, la Organización refuerza sus medidas de mejora de acceso al empleo, amén de mantener sus medidas de asistencia básica como el reparto de alimentos y bienes básicos.

La respuesta de Cruz Roja frente a la pandemia es posible gracias a la movilización de más de 56.500 personas voluntarias, además del apoyo de entidades públicas y privadas.

Cruz Roja había previsto inicialmente atender a 2.400.000 personas hasta el mes de diciembre (objetivo ya cumplido este mes) pero, ante el incremento de las demandas de ayuda, la Organización humanitaria adapta y amplía su respuesta.

Cruz Roja Española lanzó el pasado mes de marzo, nada más decretarse el estado de alarma por la pandemia de la COVID-19, un ambicioso plan de respuesta cuyo objetivo inicial era atender durante dos meses a 1.350.000 personas vulnerables ante el virus.

El Plan Cruz Roja RESPONDE frente a la COVID-19 era la mayor operación de la historia de Cruz Roja, en cuanto a movilización de recursos, capacidades y personas.

Antes de cumplirse los dos meses, la Organización humanitaria superaba ampliamente los objetivos pero, ante el creciente impacto económico y social de esta crisis y el previsible incremento de las situaciones de precariedad, Cruz Roja ampliaba su llamamiento inicial con el Plan Cruz Roja Responde RECUPERACIÓN, cuyo fin era asistir a 2.400.000 personas, hasta el próximo mes de diciembre.

Actualmente, Cruz Roja ha atendido ya a más de 2.370.000 personas, cumpliendo prácticamente su objetivo previsto, pero, ante el aumento de las necesidades de la población, la Organización está adaptando su respuesta para asistir a todas las demandas que está teniendo: *“la sociedad está solicitando más ayuda de lo que pensábamos y, por ello, nuestra respuesta será acorde al incremento de sus necesidades”*, apunta Olga Díaz, subdirectora de Intervención Social de la Organización humanitaria.

*“Seguimos atendiendo a todas las personas que nos demandan ayuda y que, en muchos casos, no cubren las necesidades básicas de alimentación, y ahora estamos incrementando nuestra respuesta ante otras necesidades como el pago de suministros, alquileres o hipotecas”*, destaca Olga Díaz.

El Plan de Cruz Roja frente a la COVID-19 es una respuesta integral que cubre ámbitos transversales que van desde la emergencia o el socorro, la atención sanitaria, la educación, la inclusión social, el apoyo psicosocial, el Medio Ambiente o la mejora del acceso al empleo, entre otras intervenciones.

En el ámbito de Socorros, Cruz Roja ha llevado a cabo más de 15.000 traslados de personas afectadas por la COVID, ha desplegado más de 100 albergues para alojar a 5.400 personas sin hogar y ha puesto en marcha 30 infraestructuras hospitalarias.

En materia de Salud, la Organización ha realizado más de 800.000 actividades informativas de información y prevención, ha entregado más de 8.700 medicamentos y ha llevado a cabo más de 4.000 llamadas de apoyo psicosocial a través del servicio 'Cruz Roja Te Escucha'.

En el campo de la Inclusión Social, se ha procedido a la entrega de más de 500.000 productos alimentarios y se han realizado más de 400.000 llamadas de seguimiento, información y acompañamiento.

En el ámbito de la Educación, se han llevado a cabo más de 35.000 actividades de seguimiento educativo y más de 17.000 niños y niñas han recibido material educativo y tecnológico para poder continuar su formación durante el confinamiento.

En materia de Medio Ambiente, se han realizado más de 46.000 actividades de sensibilización y formación y, durante este verano, se reforzarán aún más las medidas de respeto del entorno, con acciones de limpieza y de concienciación sobre el cuidado de nuestra naturaleza.

En el área de Empleo, Cruz Roja ha atendido a más de 54.000 personas y se han llevado a cabo más de 6.900 intermediaciones con empresas.

La mejora del acceso al empleo es, precisamente, una de las prioridades en esta 'segunda fase' de la respuesta de Cruz Roja: *"ahora se están incrementando las necesidades vinculadas con la pérdida de empleo, por lo que nos estamos volcando en acciones de información, orientación y capacitación, además de mantener las ayudas básicas como el reparto de alimentos"*, insiste Olga Díaz.

Pero falta mucho por hacer, según apunta la portavoz de Cruz Roja: *"la situación en la que han quedado las familias requiere de una atención y de un trabajo continuado en el tiempo; esto no tiene una respuesta en un día, ni en dos, sino que exige una intervención continuada y complementaria desde diferentes áreas"*.

No obstante, la Organización humanitaria ve con cierto optimismo el futuro, según palabras de su presidente, Javier Senent: *"debemos estar a la altura de un desafío sin precedentes, que deja aún más expuestas a millones de personas en situación vulnerable. Porque si existe Cruz Roja es para estar más cerca de ellas especialmente en un momento así. Y creo que lo estamos logrando, incluso por encima de los objetivos iniciales, con el Plan Cruz Roja RESPONDE"*.

Por todo ello, el grupo municipal Navarra Suma, una vez constatada la existencia de partida presupuestaria al efecto, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. -Este Ayuntamiento quiere mostrar su solidaridad con todas las personas afectadas por la pandemia mundial del COVID-19.

Segundo. -En el mismo sentido y con la finalidad de ayudar a paliar las afecciones producidas, se acuerda la concesión de una ayuda económica por importe de 2.500 euros, con cargo a la partida presupuestaria consignada en los Presupuestos de 2020, ayuda que se hará llegar a través de Cruz Roja.

Tercero. -Este Ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance”.

Toma la palabra el Sr. Abrego, expresando que entienden que esta moción no responde al espíritu de la partida presupuestaria ni a cómo se ha trabajado históricamente. No se ha tratado nunca como mociones de partido, llevándose siempre a comisiones previas o de manera informal, si la urgencia no daba para ello. Sirve como ejemplo la moción anterior. Sin obviar la gravedad de la situación, consideran que no estamos en una situación de necesitar ayuda humanitaria. Continúa señalando que hasta ahora, siempre se ha destinado a desastres naturales, en zonas de desarrollo, con situación económica muy precaria, con infraestructuras deficientes... No es comparable a la situación actual en España, donde no está llegando ayuda humanitaria, porque no estamos en situación de emergencia, aunque sí que hay una situación grave y habrá casos urgentes. Muestra su apoyo a Cruz Roja, anunciando su abstención, sin desmerecer la buena intención de la moción, porque, recalca, no es el objeto de esta partida concreta.

El Sr. Moreno muestra su sorpresa porque se valore más quién propone que qué propone, quizás valoraría el retirar que la iniciativa parte de Navarra Suma y hacer constar que es una iniciativa del Ayuntamiento de Berrioplano. Por otro lado, señala que nunca ha existido una situación de pandemia como la actual, que conlleva que la gente de Navarra lo esté pasando mal. En cuanto a la ayuda a otros países la considera muy buena, pero quizás tendrían que ser los estados los que ayuden a otros estados. Le parece mal que se abstenga alguien de Navarra en promover una ayuda para Navarra. Comunica que no es una propuesta de Navarra Suma, sino de Cruz Roja. No es una consideración partidista.

Responde el Sr. Abrego que no valoran quién hace la propuesta sino que haya un partido que haga la propuesta en su nombre. Las necesidades que hay en Navarra también existían antes, cuando antes se destinaba a estos fines, también había necesidades. Una cosa es solidaridad y otra es caridad. No estamos dilapidando el presupuesto: más del 99,5% del presupuesto se queda aquí. Por supuesto que Cruz Roja necesita ayuda: por eso proponemos que existen otros mecanismos, no a través de esta partida, que desde su creación a iniciativa de UPN no ha sido así.

Interviene el Sr. Moreno aclarando su intervención anterior e incidiendo en que el COVID-19 ha destrozado las economías de muchas familias en toda España y en Navarra también y que todo el dinero que se pueda destinar a este fin, es positivo. No entiende que ese dinero se guarde para un posible desastre natural en el extranjero o que no se utilice. No lo parece lógica esa postura.

El Sr. Pascualena señala que quieren huir de la expresión de ayudar a los de aquí o a los de allí. Comparten la reflexión de EH-Bildu en cuanto al procedimiento, les parece raro que se trate como emergencia y a través de una moción de urgencia. El asunto se podía haber tratado por el cauce normal, con debate en la Comisión, intercambiando estas reflexiones que se están dando ahora y haber dado el mismo dinero. El procedimiento no ha sido el adecuado y que, además, venga con el marchamo de unas siglas, roza lo feo. Hasta se podría hablar de que se han aprovechado de la circunstancia al hilo de la moción anterior. No obstante, sí que creen que el objeto del asunto tiene la suficiente importancia y, siendo pragmáticos, van a votar a favor.

La Sra. Oteiza responde que no se han aprovechado de nada, explicando que fue un tema que surgió de una conversación con la persona que la atendió en la Cruz Roja. Pero no por unas siglas de partido, cree que cualquiera que hubiera estado en su lugar lo hubiera hecho.

Toma la palabra el Sr. Pascualena diciendo que no se ha referido a personas en concreto, sino a siglas. No habla del qué sino del cómo: considera que el tema se podía haber estudiado en el seno de la Comisión Informativa. Habría salido igual, habría enriquecido el debate y habríamos ayudado a las personas de nuestra tierra.

El Sr. Moreno se dirige al Sr. Pascualena señalando que sí que tiene urgencia para las personas que necesitan ayuda en Navarra, respondiendo el Sr. Pascualena que sí que tienen urgencia las personas, pero no el tratamiento que se le ha dado el asunto.

Finalizado el debate, se procede a votar el asunto.

El Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

Primero. -Este Ayuntamiento quiere mostrar su solidaridad con todas las personas afectadas por la pandemia mundial del COVID-19.

Segundo. -En el mismo sentido y con la finalidad de ayudar a paliar las afecciones producidas, se acuerda la concesión de una ayuda económica por importe de 2.500 euros, con cargo a la partida presupuestaria consignada en los Presupuestos de 2020, ayuda que se hará llegar a través de Cruz Roja.

Tercero. -Este Ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance

Cuarto. -Dar traslado del acuerdo precedente a Cruz Roja Navarra y a Intervención municipal, a los efectos oportunos.

Votos a favor: 10 (NA+, AAB, Plazaola, VAB y PSN).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 (EH-Bildu).

## **9. INFORMACIONES DE PRESIDENCIA**

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=4506.3>

## **10. RUEGOS Y PREGUNTAS**

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=4809.7>

**Pregunta 1:** En relación a la sentencia de Xabier Urdin. Mientras se evalúa si acudir o no al contencioso, ¿se puede incorporar a su puesto de trabajo?,¿Cuánto hay que pagarle por el tiempo transcurrido desde su despido? (Koldo Abrego, BILDU)

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=4816.4>

**Respuesta 1:** Grosso modo, la cuantía es de 25.000€.

**Pregunta 2:** En relación a la contratación de un oficial administrativo. ¿Qué significa que se contrata por "necesidades del servicio"?¿no está adscrita a ninguna plaza de la plantilla orgánica? Finalmente, ¿el contrato es de cuatro meses de duración? (Koldo Abrego, BILDU)

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=4903.9>

**Respuesta 2:** Se contrata una persona porque hay mucho trabajo y nada más. El contrato es de cuatro meses de duración.



**Pregunta 3:** Existiendo tantos temas de personal, no hemos recibido ningún acta de la Comisión Paritaria. ¿No se han realizado o cuál es el motivo? (Koldo Abrego, BILDU)

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=5023.0>

**Respuesta 3:** La última reunión que tuve con los representantes de personal fue sobre la apertura de las puertas del ayuntamiento al público. Se remitirá el acta.

**Pregunta 4:** En el anterior pleno se solicitó el cálculo de los 80.000€ que se le abonaron a Gesport en concepto de complemento salarial; la documentación remitida no lo aclara. ¿Se está haciendo seguimiento desde el ayuntamiento de los pagos a la plantilla de Gesport? y ¿Cómo y cuándo va a justificar Gesport el destino de esos 80.000€? (Koldo Abrego, BILDU)

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=5072.0>

**Respuesta 4:** Cuando Gesport remita la documentación, os la haremos llegar.

**Pregunta 5:** De la empresa Medenasa emana humo y olor en dirección a Berriosuso. ¿Qué tipo de actividad realiza? (Félix Remirez, BILDU)

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=5281.6>

**Ruego 1:** Visto el incremento del coste en el mantenimiento de las zonas verdes, solicitamos información en torno a la organización y funcionamiento del equipo de servicios múltiples. (Félix Remirez, BILDU)

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=5316.4>

**Ruego 2:** Actualizar y distribuir el Informe sobre el Impacto Económico del Covid. (Oscar Pascualena, PLAZAOLA)

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=5316.4>

**Ruego 3:** Respecto al administrativo contratado por necesidades del servicio, solicitamos el visionado y/o copia del expediente completo. (Oscar Pascualena, PLAZAOLA)

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=5466.4>

**Ruego 4:** En una Resolución de alcaldía, concretamente en la n° 882, se concede una licencia de obras a una empresa constructora para actuar en el término de Mogotes. Queremos conocer cómo está el desarrollo urbanístico y qué plan de actuación existe para dicho término. (Oscar Pascualena, PLAZAOLA)

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-septiembre.htm?id=51#t=5553.4>

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.